



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

5271

Aprobación definitiva del Reglamento de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Capdepera

Finalizado el plazo de 30 días hábiles de información pública del Reglamento de la Mesa General de Negociación, en el BOIB núm. 44 de 8 de abril de 2023, y no habiéndose formulado reclamaciones, objeciones u observaciones, queda aprobado definitivamente el Reglamento de la Mesa General de Negociación, que será efectivo a partir del día siguiente a su publicación.

Capdepera, 29 de mayo de 2023

El alcalde en funciones

Rafel Fernández Mallol

